

**MEMORANDO CIRCULAR
SAG-171-2018**

Para: Subsecretario de Ganadería
Subsecretario de Agricultura
Directores Generales
Directores y/o Proyectos y Programas

De: **Mauricio Guevara**
Secretario de Estado

Asunto: **Remisión Circular No. CGG-2091-2018**

Fecha: 06 de agosto, 2018



Por este medio me permito remitir a Ustedes, Circular No. CGG-2091-2018, enviado por la Lic. Martha V. Doblado Andara, Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno, mediante la cual se refiere a Restricciones de Viajes al Exterior de los Titulares del Poder Ejecutivo.

Con base a lo anterior, se deberá abstenerse de viajar a reuniones, conferencias seminarios y talleres informativos, que pueden ser atendidos por las Representaciones Diplomáticas en los diferentes países o en su defecto por Técnicos de las instituciones. Igualmente cuando los titulares o funcionarios realicen viajes fuera del país, deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con el fin de que las Representaciones Diplomáticas estén debidamente enteradas de la visita de los funcionarios.

Por lo anterior, les solicito tomar en cuenta lo expuesto en la Circular adjunta, a fin de dar cumplimiento a las instrucciones emanadas del Señor Presidente de la República.

Igualmente cuando un funcionario de esta Secretaría de Estado tenga que realizar viaje al exterior, deberá contar previamente con el Visto Bueno del Suscrito.

Atentamente,

Cc: Archivo